

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4292** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588/10-B, por auto de 17 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Nicolás Barcia Dopico, S.L.", CIF. B-15061526, con domicilio en carretera de Castilla 364, interior, Ferrol, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ferrol.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el titulado mercantil don Gonzalo Vilela Trillo.

A Coruña, 17 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110004206-1